



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 134-2017-MPC

Cañete, 06 de Setiembre de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de agosto del 2017, sobre donación de 22 rollos de malla olímpica de 2m. x 20 m. para el cerco del estadio del Centro Poblado Herbay Bajo, del distrito de San Vicente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 de la norma antes señalada, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes mueble se inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Oficio N° 046-P-JV-CP-HB-2017 de fecha 23 de enero del 2017, la Junta Vecinal del Centro Poblado Herbay Bajo, solicita la donación de malla olímpica para el cercado del estadio del centro poblado antes mencionado;

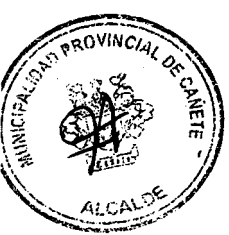
Que, mediante Informe N° 696-2017-GDSyH/MPC de fecha 31 de mayo del 2017, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, recomienda atender la solicitud de donación de una malla olímpica para ver el cercado del estadio del Centro Poblado Herbay Bajo; para un mejor mantenimiento de dicho espacio, ya que, la Municipalidad Provincial de Cañete promueve el desarrollo social de la población cañetana mediante la acción conjunta con la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;

Que, mediante Informe N° 1831-2017-GPPI-MPC de fecha 28 de junio de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, acredita la disponibilidad presupuestal, respecto al apoyo de adquisición de rollos de arco para el cercado del Estadio del Centro Poblado Herbay Bajo, refiriendo que lo solicitado, ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017: Cadena Programática: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; por un total de S/. 12,980.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 311-2017-GAJ-MPC de fecha 21 de julio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: 1) Que, es factible elevar al Pleno de Concejo para determinar el apoyo - donación de malla olímpica para el cercado del estadio del C.P. Herbay Bajo, mediante Oficio N° 046.P.JV.C.P.-HB-2017, previo dictamen de la Comisión de Administración, debiendo la Municipalidad del Centro Poblado recurrente remitir acto administrativo de recepción, si así lo determinase el Concejo Provincial, 2) Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido a la mencionada institución educativa, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; 3) Se notifique el acto administrativo que resuelve el presente pedido al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas que se relacionan con el procedimiento, para conocimiento y fines;

...///

N° 200161-2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 134-2017-MPC

Que, mediante Dictamen N° 30-2017-CPEyAM-MPC de fecha 25 de julio del 2017, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal sugiere: 1) Aprobar la donación de la malla olímpica para el estadio del Centro Poblado Herbay Bajo, del distrito de Imperial, provincia de Cañete, por el valor de S/. 12,980.00 Soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 25), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** de 22 rollos de malla olímpica de 2 m. x 20 m., para el estadio del Centro Poblado Herbay Bajo del distrito de San Vicente, valorizado en S/. 12,980.00 (Doce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), solicitado por la Junta Vecinal del Centro Poblado Herbay Bajo, cuyas características son las siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	MINA MENCIA LUIS ROLANDO RUC: 10420518965	
		PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	ADQUISICIÓN DE 22 ROLLOS DE ARCO DE 6 M. X 20 M.	S/. 590.00	S/. 12,980.00

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada uno corresponde según sus atribuciones.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la atención entrega y fiscalización del apoyo concedido a la Municipalidad del Centro Poblado Herbay Bajo – San Vicente, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento, asimismo, **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
[Firma]
ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN
ALCALDE